

ORDINARIA

DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022

En Aoiz a tres de noviembre de dos mil veintidós, siendo las 19:00 horas se ha reunido el M.I. Ayuntamiento en sesión ordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal.

PRESIDE: El Alcalde-Presidente D. Angel Martín Unzué Ayanz

ASISTEN: Los/as Sres./as Concejales/as siguientes:

D^a Maite Fernández Font
D^a Ekhiñe Gómez Laurenz
D. Joaquín Goñi Germán
D^a Miren Gentzane Reta Garralda
D. Joseba Corera Rípodas
D. Iokin Arruti Iribarren
D^a Aitziber Ugalde Martxueta
D^a Sonia Madurga Arcelus

AUSENTES:

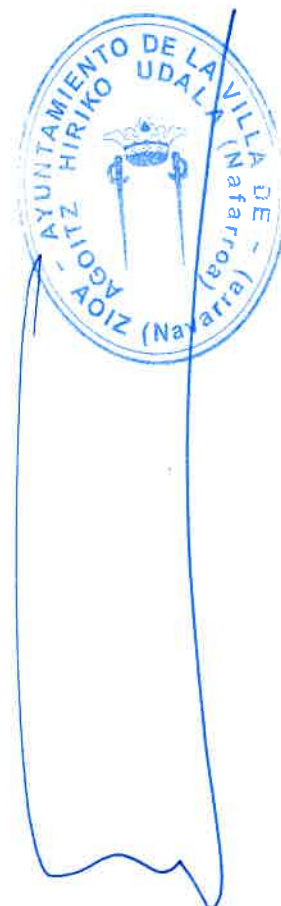
D^a María Luisa Goñi Lacunza
D. Juan Pablo Itoiz Ibañez

Secretario: Don Francisco Javier Tellechea González.

1.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Primeramente se han aprobado por unanimidad el acta de la sesión anterior, ordinaria de 1 de septiembre de 2022.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se han aprobado las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

1º.- RAL N° 271/2022, de 11 de octubre, por la que se concede a D. Joaquín Goñi Montón la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.



2º.- RAL Nº 272/2022, de 24 de octubre, por la que se desestima la solicitud de D. Alfredo Irujo Andueza, abogado del M.I. Colegio de Abogados de Pamplona, en nombre y representación de D^a María Isabel San Martín Pascal, por la que solicitaba se procediera a la tramitación y aprobación del Estudio de Detalle y modificación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución UE1 del Plan Municipal de Aoiz, por concurrir causa de inadmisión por tratarse de cuestión de fondo cuya resolución compete al orden jurídico civil y no administrativo, así como, por la concurrencia de falta de legitimidad en la reclamante por no ser titular de derechos reales inscritos en proyecto reparcelatorio, subsidiariamente, por no operar silencio positivo al amparo del artículo 24.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, ni concurrir razones de interés público urbanístico que justifiquen su impulso por la Administración actuante y no resultar proporcionado para garantizar el acceso al edificio titularidad de la reclamante la solución propuesta al implicar el traslado de derechos, la modificación de otras parcelas, la afección al viario público y a los derechos titularidad de terceros, y la modificación de las parcelas resultantes del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución UE1 de Aoiz y su sistema de actuación.



3º.- RAL Nº 273/2022, de 24 de octubre, por la que se concede licencia de obras a D^a Blanca Zazpe Torrea para las de "Sustitución de ventanas" en Agrupación de Viviendas Domingo Elizondo, nº 9, 1º-D, de Aoiz.

4º.- RAL Nº 274/2022, de 24 de octubre, por la que se autoriza a favor de la mercantil "SINAM DONER KEBAB, S.L." la transmisión de la licencia de actividad clasificada y apertura otorgada por Resolución de Alcaldía núm. 49/2018, de fecha 26 de marzo, a "CORPORACIÓN ALIMENTARIA SANAE S.L.L.", hoy en liquidación, para "ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PRECOCINADOS" en Polígono Industrial de Aoiz, y para la producción de pinchos de carne y comercialización de productos auxiliares (kétchup y mayonesa) utilizados en los establecimientos de hostelería "Doner Kebab", según memoria técnica redactada por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Rafael Arellano Rodríguez, con sujeción estricta a las previsiones contenidas en la documentación obrante en el expediente de su razón autorizado, concretamente, las contenidas en la Resolución 66E/2018, de 26 de noviembre, del Director del Servicio de Economía Circular y Agua, así como ANEJO I sobre condiciones ambientales en cuanto a medidas correctoras y condiciones técnicas (emisiones a la atmósfera, emisiones al agua y producción de residuos), valores límites de emisión (emisiones a la atmósfera, emisiones al agua, ruidos y vibraciones), programa de vigilancia y control (emisiones a la atmósfera, emisiones al agua, producción de residuos, ruidos y vibraciones, suelos contaminados), y ANEJO II sobre condiciones adicionales de seguridad contra incendios, e igualmente, a los condicionantes expresamente establecidos en el informe técnico de fecha 06/10/2022 emitido por la arquitecto municipal D^a Nerea González Tejedor, en concreto, en relación con la sujeción de la presente autorización al cumplimiento de los condicionantes que ya para la actividad anterior se exigían y se contienen en la Resolución 66E/2018, de 26 de marzo, del Director del Servicio de Economía Circular y Agua, así como, en cuanto a la obligación de comunicar previamente al Ayuntamiento cualquier modificación de la actividad existente arriba mencionada, indicando razonadamente si considera que se trata de una modificación sustancial o no sustancial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 del Decreto Foral 26/2022, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental, e igualmente, en cuanto a la necesidad de disponer previo a la puesta en marcha de la nueva actividad de la preceptiva Autorización Sanitaria según el Decreto Foral

311/1997, de 27 de octubre, debiendo el técnico redactor presentar ante el Ayuntamiento la Memoria Técnica visada por su Colegio Profesional correspondiente.

5º.- RAL Nº 275/2022, de 24 de octubre, por la que se desestima la solicitud de LICENCIA DE OBRAS presentada por D. PATXI EUGUI CABODEVILLA para las de "INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN CUBIERTA" en C/Trinquete, nº, de Aoiz, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5 de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA PARA LA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR RENOVABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AOIZ-AGOITZ, aprobada definitivamente BON 07.07.2022, por encontrarse clasificado como el inmueble como Edificio Protegido GRADO 2: PROTECCIÓN ESTRUCTURAL, no permitiéndose la instalación de paneles sobre edificios catalogados del Plan Municipal, y siendo que, a mayor abundamiento, la ubicación de placas propuesta causará afecciones a edificaciones colindantes; principalmente en relación a posibles reflejos y efecto espejo sobre éstas.

6º.- RAL Nº 276/2022, de 27 de octubre, por la que se concede licencia de obras a D. Juan Antonio Azcona Nuin para las de "HABILITACIÓN DE ESPACIO HABILITANTE EN GARAJE VIVIENDA", en Urbanización Barajittoa, nº 29, de Aoiz.

7º.- RAL Nº 277/2022, de 28 de octubre, por la que se concede licencia de obras a Dª Arantxa Unzué Indurain para las de "REFORMA DE COCINA", en C/Fco. Yndurain, nº 8, 1º, de Aoiz.

8º.- RAL Nº 278/2022, de 28 de octubre, por la que se concede licencia de obras a D Daniel Zunzarren Otano para las de "REFORMA DE BAÑOS", en C/Irigai Auzoa, nº 7, 1º-B, de Aoiz.

5- INFORMES DE LAS DISTINTAS AREAS.

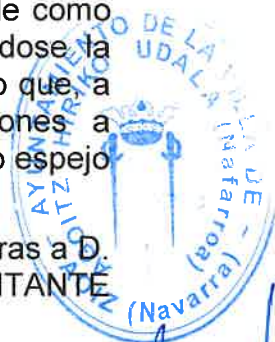
Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Angel Martín Unzué Ayanz, se hace constar que no habiendo en el Pleno representantes de otro grupo municipal y habiendo asistido únicamente los miembros del grupo municipal EHBildu que conforma el equipo de gobierno y que representan las diferentes áreas correspondientes con cada una de las concejalías y conociendo los asuntos de cada área por ser tratados en las reuniones semanales del grupo municipal, no procede dar cuenta de los informes de área por ser ya conocidas con carácter previo.

4.- COMUNICACIONES.

Se da traslado por el Concejal D. Joseba Corera Rípodas de su decisión de renunciar al cargo de concejal electo del Ayuntamiento de Aoiz por motivos estrictamente personales, dando lectura a unas palabras de agradecimiento a la Corporación, y quedando la misma satisfecha y agradecida por los servicios y dedicación prestado por el dimisionario en el ejercicio del cargo.

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL ROLDE DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA Y RÚSTICA CORRESPONDIENTE CON EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022.

Visto el Rolde de la Contribución territorial urbana y rústica correspondiente al segundo semestre de 2021 y que asciende en total a la cantidad de 214.358,93 euros (213.951,19 euros correspondientes a la Contribución territorial urbana y 407,74 euros correspondientes a la



Contribución territorial rústica), proponiéndose como período de pago voluntario un mes desde la fecha del 3 de noviembre de 2022 hasta la fecha del 1 de diciembre de 2022, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

A).- Aprobar el Rolde del impuesto de contribución territorial urbana y rústica correspondiente al segundo semestre de 2022.

B).- Señalar como período de pago voluntario un mes desde la fecha del 4 de noviembre de 2022 hasta la fecha del 1 de diciembre de 2022.

6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL ROLDE DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2022.

El Sr. Alcalde informa al Pleno del Rolde del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2022 y que asciende en total a la cantidad de 139.083,29 euros, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

a).- Aprobar el rolde del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2022.

b).- Señalar como período de pago voluntario un mes desde la fecha del 3 de noviembre de 2022 hasta la fecha del 30 de noviembre de 2022.

7.- MOCIÓN QUE PRESENTE EL GRUPO EHBILDU EN RELACIÓN CON EL 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Desde 2003, cuando comenzaron a recogerse datos sobre violencia hacia las mujeres, 115 mujeres y 11 niños han sido asesinados en Euskal Herria. Detrás de este número inaceptable hay nombres y existencias. Proyectos de vida extraídos. Queremos que se conserven especialmente en la memoria, Sara Pina Iregi, Felisa S. P. y María Luisa Larrañaga, asesinadas durante este año 2022.

En este año también queremos hacer una mención especial al aumento de los ataques en ambiente festivo y, especialmente, a través de los pinchazos sin sustancia química. Estas agresiones que buscan el miedo y el control son muestra de un odio hacia las mujeres organizadas. Sin embargo, ante cada agresión, ha salido a la calle un Movimiento Feminista que las ha denunciado. Porque el silencio implica normalización, aceptación. Y hace tiempo dijimos que no estamos dispuestas a aceptar más esta situación.

Retirar la careta a la violencia ha sido el trabajo de estos largos años. No es un asunto de cuatro locos. Es la consecuencia de un sistema patriarcal sólido. La macro encuesta realizada sobre violencias machistas puso sobre la mesa un dato grave y alarmante: una de cada dos mujeres ha sufrido violencia machista a lo largo de su vida.

El curso pasado se llevo a cabo la reforma de la Ley de Igualdad que afecta a Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, y que ha supuesto una conceptualización más amplia de la violencia machista. En el Estado español también se ha aprobado la Ley de Libertades Sexuales gracias al apoyo de EH Bildu. A lo largo de los años se han enmarcado en estos textos legales las reflexiones y demandas planteadas por el movimiento feminista como; acabar con la diferenciación entre abuso y agresión; visibilizar que la violencia machista se ejerce fuera del ámbito de la pareja y en diferentes ámbitos; nombrar las violencias digitales, institucionales y obstétricas; construir centros de crisis para atender las agresiones sexuales; y un largo etcétera. Ahora es tiempo de pasar de las palabras a los hechos. Es importante renovar y crear leyes que establezcan un

marco, máxime cuando se hace en la dirección exigida por el movimiento feminista, pero éstas no sirven de nada si no se establecen presupuestos y recursos técnicos para su correcto desarrollo.

Este 25 de noviembre será, por tanto, un día para seguir identificando los diferentes aspectos de la violencia machista, empezando por los más sutiles y socialmente normalizados; como son los tocamientos, las obscenidades verbales, los mensajes y expresiones sexistas, el control de la vestimenta, el uso de redes sociales o el compañerismo, las dificultades para ocupar libremente el espacio público (patios escolares, patios de recreo, parques), o las decisiones administrativas que atenten directamente contra la igualdad entre mujeres y hombres. En un segundo estadio, estarían las agresiones sexuales y físicas y, en el ámbito más violento, los asesinatos.

Este año, en el que vivimos con el fantasma del retroceso económico, tenemos que reivindicar más alto la política y los servicios públicos. También identificamos como necesidades básicas los recursos para situarse en la dirección de la igualdad o para combatir la violencia machista. Este es también el momento idóneo para apoyar o crear nuevos recursos y propuestas. Todas las personas que formamos esta sociedad tenemos que asumir ese compromiso. Sobre todo, las personas que estamos en las instituciones públicas.

Nos corresponde a cada persona cambiar esta situación, empezando por las tareas cotidianas, actuando en nuestro entorno más cercano. En nuestro caso, actuando desde el ámbito institucional, activando los recursos técnicos, económicos y políticos necesarios para ello, promoviendo y apoyando las unidades de igualdad, favoreciendo la estabilidad o contratación de las técnicas de igualdad, o promoviendo espacios de participación para las mujeres (hogares y txokos de mujeres, escuelas de empoderamiento, fiestas paritarias, etc.). Si todo lo anterior no está garantizado en nuestros pueblos y ciudades, seguiremos exigiéndolo.

Por todo ello, es clave que todos los mecanismos recogidos en los protocolos de funcionamiento y actuación en los episodios de violencia machista sean adecuados, siempre desde un punto de vista de empoderamiento de las mujeres que sufren este tipo de violencia. Para ello, además de las instituciones públicas, es necesaria la participación de personas expertas en la materia y de movimientos feministas.

En EH Bildu tenemos muy claro que para poder hacer frente a la violencia machista es imprescindible dotar a las políticas de igualdad de los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios y, en este sentido, creemos que debemos trabajar con una visión feminista, cada día y en todos los ámbitos. La crisis no debe servir de excusa para justificar el recorte o congelación presupuestaria de los recursos.

Por todo lo anterior:

- Continuar con la labor de concienciación, sensibilización, formación y reparación para avanzar en la erradicación de las violencias machistas.
- Puesta en marcha de actividades de empoderamiento dirigidas a jóvenes y mujeres adultas que permitan abordar temas como las relaciones de pareja y las relaciones afectivas sexuales, los amores románticos, las sexualidades libres, etc., incluyendo



talleres permanentes de autodefensa feminista.

- Llamamos a participar en las movilizaciones que se organicen.

8.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE GIZARTETXEA.

Vista propuesta de aprobación inicial de Reglamento interno de funcionamiento de la instalación municipal denominada Gizartetzea y con el fin de regular su uso por los colectivos y otros grupos, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento interno de funcionamiento de la instalación municipal denominada Gizartetzea y con el fin de regular su uso por los colectivos y otros grupos.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

7º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 19,30 horas, el Sr. Alcalde ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los/as Sres./as Concejales/as conmigo el Secretario certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top left and a signature at the bottom left that reads "Pablo Leizaola bit".

Handwritten signature in blue ink, likely the Mayor's signature, extending across the middle of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.